



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR N° INT CHC 0579-2014

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2015, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, don **WALTER VALDEBENITO PEDREROS**, cédula nacional de identidad N° 14.530.390-7, ambos domiciliados en Balmaceda 1301 (interior), comuna de Santiago; en adelante denominado como "FOJI", por una parte; y, por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N°11.850.641-3, ambos domiciliados en Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "INTEGRA", vienen a celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, en adelante el "Convenio", cuyas estipulaciones son las siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, INTEGRA tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un Proyecto Educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familia y comunidad.

Que por su parte, FOJI tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

Que, en el marco de sus políticas institucionales, objetivos comunes y actividades complementarias en el ámbito de la cultura y las artes, vienen en suscribir el presente Convenio de colaboración.



LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer una alianza estratégica y de colaboración entre FOJI e INTEGRÁ, a través de un proyecto piloto denominado "Mi Orquesta en el Jardín", cuyo objetivo principal es intervención artístico – educativa en el Jardín Infantil Sagrada Familia, perteneciente a INTEGRÁ.

El Proyecto, que tiene una duración de dos años, implica trabajar durante el año 2015 con los niños y niñas que asistan al nivel Medio Menor para posteriormente, durante el año 2016, dar continuidad al mismo grupo de niños quienes eventualmente se encontrarían en el Nivel Medio Mayor.

Asimismo, las partes buscarán constituir y definir un Plan de Trabajo a fin de ir abordando los ejes de acción que se han establecidos anteriormente.

Para el cumplimiento de lo señalado precedentemente, se extiende la autorización estipulada en la cláusula séptima.

SEGUNDO: ACUERDO.

Para el cumplimiento de estos objetivos las partes propenderán a:

- a.- Construir y mantener instancias permanentes de diálogo, asesorías e intercambio de información de interés.
- b.- Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones que fortalezcan el quehacer de ambas instituciones, respecto del objeto del presente Convenio.
- c.- Promover la participación de ambas instituciones en actividades que alguna de las partes desarrolle, especialmente en los ámbitos del presente Convenio.

El detalle de proyectos que se desarrollen en virtud de este Convenio será puntualizado en anexos, que firmados por las partes pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: CONTRAPARTE.

Para el funcionamiento y operatividad del presente Convenio, cada parte nombrará un coordinador, cuyas principales tareas, serán:

- a.- Velar por el adecuado cumplimiento del presente Convenio.
- b.- Mantener un registro actualizado de las actividades relacionadas con el Convenio.
- c.- Proponer mejoras o modificaciones al presente Convenio.



Por INTEGRA:

Nombre: María Loreto Silva Pizarro

Teléfono: 228794176

Mail: msilva@integra.cl

Por FOJI:

Nombre: Sebastián González Manríquez

Teléfono: 226553542

Mail: sgonzalez@foji.cl

Por FOJI:

Nombre: Carolina González Zeballos

Teléfono: 63345642

Mail: cgonzalez@foji.cl

CUARTO: PLAN DE TRABAJO.

Habiendo acordado las partes desarrollar conjuntamente, conforme lo establecido en el presente instrumento, el proyecto piloto "Mi Orquesta en el Jardín", acuerdan que los términos, condiciones y demás detalles necesarios para la implementación de dicho proyecto deberán quedar plasmados en un documento independiente, especialmente suscrito para estos efectos, debiendo establecer en él los mecanismos y características específicas del proyecto, así como su duración y objeto, pero considerando como marco general las estipulaciones establecidas en el presente Convenio.

QUINTO: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Los materiales y documentos que se generen en la aplicación y desarrollo de las actividades del plan de trabajo anual de la alianza, serán de propiedad de la parte que las genere, figurando en ellos la imagen institucional de ambas partes.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información, documentación, procedimientos, etcétera, de los que tomen conocimiento con ocasión de la suscripción del presente Convenio o los posteriores contratos, anexos u otros documentos, y que tenga directa relación con las partes, sus dependientes, empresas relacionadas, sus clientes o cualquier otro asunto que les competa directa o indirectamente, no pudiendo revelar o transferir dicha información, ni aún parcialmente, a terceros sin la autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte.

SÉPTIMO: IMAGEN.

Las partes se autorizan expresamente para el uso del nombre, imagen, signos distintivos, fotografías tomadas en campañas conjuntas, etcétera, con el fin exclusivo de comunicar y publicitar los programas y campañas conjuntas, ya sea en afiches, páginas web, campañas informativas, y todo otro medio de comunicación pública y/o privada al que ellas accedan. Sin perjuicio de lo anterior, la parte cuya imagen, logo o nombre se utilizara por la otra, deberá revisar y autorizar previamente, la publicidad que hace uso de sus derechos.



OCTAVO: VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su firma y quedará prorrogado automáticamente, por períodos de un (1) año, si seis meses antes de finalizar el mismo alguna de las partes no manifiesta por escrito a la otra su intención contraria, con el compromiso de finalizar los proyectos que en ese momento estuviesen pendientes de consecución.

En todo caso cualquiera de las partes podrá poner término al presente Convenio en cualquier momento, bastando para ello un aviso escrito dado a la otra parte con treinta días de anticipación.

NOVENO: AUTORIZACIÓN

Por el presente acto, además, FOJI autoriza expresamente a INTEGRA para publicar la información relacionada con la celebración del Convenio y las actuaciones conjuntas que en lo futuro desarrollen, una vez realizadas, conforme a lo establecido en la letra e) del Art. 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos del presente Convenio, las partes fijan sus respectivos domicilios en la comuna y ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍA.

La personería de don Walter Valdebenito Pedreros para representar a la FOJI consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2014, otorgada ante la Octava Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores.

La personería de doña Oriele Rossel Carrillo, para representar a INTEGRA, consta en escritura pública de fecha 3 de abril del 2014, otorgada ante la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

El presente contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos en poder de FOJI y dos en poder de INTEGRA.



WALTER VALDEBENITO PEDREROS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO N° 1
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

PRIMERO: OBJETO DEL ANEXO.

En Virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco, celebrado con esta fecha, cuyo propósito específico es el desarrollo de establecer una alianza estratégica y de colaboración entre FOJI e INTEGRRA, a través de un proyecto piloto denominado "Mi Orquesta en el Jardín", cuyo objetivo principal es intervención artístico – educativa en el Jardín Infantil Sagrada Familia, perteneciente a INTEGRRA.

SEGUNDO: ACUERDOS DE COLABORACIÓN.

De acuerdo a la cláusula primera del Convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, se adjunta proyecto piloto "Mi Orquesta en el Jardín".

De acuerdo a la cláusula primera del Convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente Anexo, se establecen los siguientes compromisos:

INTEGRRA se compromete a:

- Costear Honorarios del equipo educativo INTEGRRA.
- Costear gastos de fotografías, video, etc.

FOJI se compromete a:

- Costear gastos de instrumentos y materiales de apoyo.
- Disponer de Equipo profesores FOJI.

INTEGRRA y FOJI se comprometen a pagar en un 50% cada parte:

- Gastos de Estudios de Implementación y Resultados. (Se pagará directamente a la consultora que resulte elegida).



- Honorarios profesores FOJI. (INTEGRA entregará a FOJI el monto mensual que corresponda pagar por este concepto).

Año 2015

Honorarios	Detalle	Proveedor	Monto
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana MARZO	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana ABRIL	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana MAYO	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana JUNIO	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana JULIO	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana Agosto	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana SEPTIEMBRE	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana OCTUBRE	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana NOVIEMBRE	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana DICIEMBRE	Paulina Hayden	480.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana MARZO	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana ABRIL	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana MAYO	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana JUNIO	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana JULIO	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana AGOSTO	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana SEPTIEMBRE	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana OCTUBRE	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana NOVIEMBRE	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana DICIEMBRE	Fedora González	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana MARZO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana ABRIL	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana MAYO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana JUNIO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana JULIO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana AGOSTO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana SEPTIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana OCTUBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana NOVIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana DICIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Costo Total del Proyecto			9.600.000



Honorarios	Detalle	Proveedor	Monto
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana MARZO	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana ABRIL	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana MAYO	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana JUNIO	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana JULIO	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana AGOSTO	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana SEPTIEMBRE	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana OCTUBRE	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana NOVIEMBRE	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	3 horas a la semana DICIEMBRE	Paulina Hayden	240.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana MARZO	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana ABRIL	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana MAYO	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana JUNIO	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana JULIO	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana Agosto	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana SEPTIEMBRE	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana OCTUBRE	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana NOVIEMBRE	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violín	6 horas a la semana DICIEMBRE	Fedora González	480.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana MARZO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana ABRIL	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana MAYO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana JUNIO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana JULIO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana AGOSTO	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana SEPTIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana OCTUBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana NOVIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Honorarios profesora violoncello	3 horas a la semana DICIEMBRE	Pilar Rojas	240.000
Costo Total del Proyecto			9.600.000

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de Convenio.



WALTER VALDEBENITO PEDREROS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

A blue ink handwritten signature.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

